



MAT: NOMBRA EN CALIDAD DE TITULAR DE DIRECCION DEL COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO A DON RICARDO ESTEBAN JERIA ORTIZ. -

15 MAY 2023

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

2303



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.570** de **08.07.2022**, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° **21.040**, a contar del 15.09.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° **4.490** de fecha **20.12.2022** Aprueba Bases Concurso Público de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica Rural San José de la Comuna de Algarrobo.
10. Resolución Exenta N°: **PIN-RE-00024-2023** Designa consultora, especialista en reclutamiento y selección de Recursos Humanos, para prestar asesorías externas a la I. Municipalidad de Algarrobo, en el contexto de los procesos de selección para la provisión de cargos de directores/as de establecimientos de Educación Municipal, en el marco de las normas establecidas en la Ley N° 20.501, sobre calidad y equidad en la Educación.

11. Decreto Alcaldicio N° 2.201 de fecha 22.12.2017. Autoriza aumento de porcentajes de las asignaciones señaladas en el art, 51 del Estatuto Docente Ley 19.070 y sus modificaciones.

12. Carta Aceptación de cargo de fecha 28.04.2023.

13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 236 de fecha 11.05.2023.

#### CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.490 de fecha 20.12.2022, se aprobaron las bases del Llamado a Concurso Público de directores(as) del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna Algarrobo.

II. Los resultados entregados por la consultora externa y los emanados de las entrevistas de la comisión calificadora, le señaló la nómina de los postulantes seleccionados que conforman terna final, dentro de la cual debe estar la persona que el Alcalde debe nombrar al más breve plazo, como director(a) del Establecimiento Educacional señalado.

III. Lo dispuesto en la Ley N° 19.070, que en el Art. 25 señala "Los Profesionales de la Educación se incorporan a una dotación docente en calidad de Titulares o en calidad de Contratados. **Son Titulares los Profesionales de la Educación que se incorporan a una dotación docente, previo concurso Público de Antecedentes.**

#### DECRETO:

I. Nombrase en calidad de Titular a partir del 02 de mayo de 2023 hasta el día 01 de mayo de 2028 a Don **RICARDO ESTEBAN JERIA ORTIZ**, RUT. N° Titulo " Profesor de Educación Básica" Universidad Playa Ancha Ciencias de la Educación, para desempeñar el cargo de **Director del Establecimiento Educacional, denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano**, de la comuna de Algarrobo, por un total de 44 horas cronológicas semanales.

15 MAY 2023

2303

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$18.495.-
2. Asignación de experiencia: 11 bienios
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención:
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado
6. Asignación de responsabilidad Art 51: Si aplica 100%
7. Asignación de responsabilidad Directiva: Si aplica 60%
8. Asignación Directiva Prioritarios: 37,50%

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 Gastos "Personal de Planta" páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco de Estado de Chile N° 2560900077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo. (Fondos de Educación).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **RICARDO ESTEBAN JERIA ORTIZ**, por la Secretaria Municipal o quien subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH. de la U. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAS/evmm.-  
DISTRIBUCION:  
- SIAPER (1)  
- Interesado (1)  
- Archivo DAEM (1)  
- Archivo Municipal. (2)

2303

15 MAY 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 16 MAY 2023  
FECHA SALIDA: 17 MAY 2023  
OBSERVACIÓN N°